UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 01 de octubre de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 162V-2021-CFIPA**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°0078-2021-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 26 de septiembre de 2021, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Néstor Gomero Ostos, hacer llegar de forma virtual **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de 16 Docentes Ordinarios y 01 docente contratado DCB1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2021-B.

Visto, el Oficio N°0084-2021-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 01 de octubre de 2021, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Néstor Gomero Ostos, hacer llegar de forma virtual **EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de 01 Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73º inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1XGLgmt6bccLfdveG1kvmQmyURiOToSMI?usp=sharing

1. ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO	10. GUTIÉRREZ ROMERO, GLORIA ALBINA
2. ALVITES RUESTA, WALTER	11. MARILUZ FERNÁNDEZ, ARNULFO ANTONIO
3. BELLODAS HURTADO MARY DORYS	12. NIETO FREIRE, DOMINGO JAVIER
4. CÁRDENAS QUINTANA DE PELLÓN, GLADYS SARA	13. OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRÉS
5. GARCÍA FLORES, SEGUNDO AGUSTÍN	14. PONTE ESCUDERO, CARLOS HUMBERTO
6. GARCÍA TALLEDO, ENRIQUE GUSTAVO	15. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO
7. GOMERO OSTOS, NÉSTOR	16. ROMERO DEXTRE, JOSÉ ANTONIO
8. GRANDA LIZANO, JULIO MARCELO	17. VALDIVIA ZUTA, JUAN
9. GUEVARA PÉREZ, RAMIRO	

2° APROBAR el Plan de Trabajo Individual del Docente Contratado DCB1 del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, el mismo que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1XGLgmt6bccLfdveG1kvmQmyURiOToSMI?usp=sharing

- 1. GARAY VILLANUEVA, EDEN SANTOS
- **3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

> M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ SECRETARIO ACADÉMICO (6)